

	RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A CLUBES DE ENTIDADES NO DEPORTIVAS			
	REQUISITOS PARA OBTENER LA RENOVACION DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRD			
RESOLUCION 001286 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
No.	REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Solicitud por escrito firmada por el Presidente del Club, quien es el Representante Legal de la entidad.			
2	Certificado de existencia y representación legal de la entidad o constancia de nombramiento del Rector o Director de la Institución si es un club de un establecimiento educativo.			
3	Relación de deportistas, clasificados por modalidad o disciplina deportiva, indicando el documento de identificación, dirección y teléfono y copia del acta de afiliación.			
4	Ficha técnica diligenciada por cada deportista y representante legal -de presentarse el caso- junto con la manifestación de su aceptación expresa sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas, y, sometimiento a las normas de la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que regulen al respecto, para los nuevos deportistas afiliados.			
5	Constancia de elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria por parte de la asamblea de afiliados.			
6	Constancia de elección del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria por parte del Órgano de Administración.			
7	En el caso de los clubes de establecimientos educativos, deberán anexar la Constancia de nombramiento del Rector o Director de la Institución.			
8	Concepto de aprobación jurídica por parte del IMRD			
OBSERVACIONES: TODAS LAS HOJAS PRESENTADAS DEBEN LLEVAR MEMBRETE CON LOGO DEL CLUB DEPORTIVO				
FECHA DE NOTIFICACIÓN				
FECHA DE VENCIMIENTO				
No. De FOLIOS				
CLUB DEPORTIVO:				
REPRESENTANTE LEGAL				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				
LUGAR DE ENTRENAMIENTO				
<p>NOTA: Si alguno de los documentos a que se refieren los anteriores artículos ya se hubiere suministrado al IMRD Cúcuta y mantienen su vigencia sin ninguna modificación, no será necesario volver a adjuntar dicha documentación, pero se deberá manifestar expresamente esta situación en la solicitud del reconocimiento o de renovación, indicando el trámite para el cual se anexó el documento.</p>				